

**COVID-19
INFORMACIÓN**

**Lo pararemos
entre TODAS y TODOS**

**PLAN DE MEDIDAS
SOCIALES Y ECONÓMICAS**

**DEL AYUNTAMIENTO
DE SANT VICENÇ DELS HORTS**

**PARA PALIAR LOS EFECTOS
DEL ESTADO DE ALARMA**



**AJUNTAMENT
Sant Vicenç dels Horts**



La declaración del estado de alarma decretado hace unos días conlleva consecuencias no solo a la ciudadanía, sino también a comercios, empresas y personal autónomo.

En este documento se recogen una serie de medidas para ayudar a paliar los efectos de esta crisis a la ciudadanía, a la pequeña y mediana empresa (Pymes) y al personal autónomo de Sant Vicenç dels Horts.

La voluntad del Gobierno Municipal es la de destinar parte del remanente presupuestario del 2019 a impulsar un **Plan de ayudas sociales y de reactivación económica** una vez pasado el estado de alarma.

Además, el Ayuntamiento pedirá, conjuntamente con las entidades municipalistas, que se pueda destinar una parte de este remanente presupuestario a gasto corriente.

MEDIDAS SOCIALES

- A) **Becas comedor.** Se está cubriendo, con recursos propios del Ayuntamiento y desde el primer día, las necesidades de todos los niños y las niñas que tenían una beca comedor (municipal o de la Generalitat de Cataluña). Su comida queda garantizada a pesar del cierre de las escuelas.
- B) **Servicio domiciliario.** Se está cubriendo, con recursos propios del Ayuntamiento y desde el primer día, las necesidades de gente mayor usuaria de Centros de Día que han tenido que quedarse a casa.
- C) **San Vicenç en Xarxa.** Se ha creado una red de voluntariado que ayudará en diferentes tareas. El Ayuntamiento ha tramitado el seguro de 30 personas para que puedan hacer pequeñas tareas con presencia física en la calle (como por ejemplo realizar algunas compras a personas que no pueden salir a hacerlas). El resto de voluntarios y voluntarias colaborarán desde casa (por ejemplo, cosiendo mascarillas).
- D) **No se cobrarán las cuotas*** ni de las guarderías municipales ni del Complex Esportiu Municipal – Piscina Montserrat Canals a las personas usuarias así como otros cursos que estén en marcha.
- E) **Mantener el alta en la Seguridad Social del alumnado de la FP Dual.**
- F) **No se cobrará la zona azul** mientras dure el estado de alarma.



MEDIDAS ECONÓMICAS

- A) **Aplazamiento de la primera fracción del IBI y de la tasa de recogida selectiva durante un mínimo de un mes.** Además hemos pedido al Organismo de Gestión Tributaria (ORGT) más flexibilización de los plazos si la situación de estado de alarma se alarga.
- B) **Exención de las tasas municipales***, durante el periodo que esté en vigor el estado de alarma, a los establecimientos comerciales e industriales que se hayan visto afectados por la imposibilidad de apertura al público decretada por el Gobierno:
 - a. Tasa de terrazas
 - b. Tasa de recogida de basura
 - c. Tasa del mercado semanal
 - d. Tasa del Mercat de Pagès
- C) **Pago inmediato de facturas** de personal autónomo y PYMES para dotarlos de liquidez lo antes posible, ante la reducción de ingresos que sufrirán.
- D) **Subvenciones promoción económica.** Las bases de las subvenciones que apruebe el Ayuntamiento de ahora en adelante y que puedan tener como beneficiarios a empresas, comercios y personal autónomo, excluirán de la subvención a aquellas que hayan realizado despidos durante el periodo de estado de alarma, excepto de los mecanismos temporales como por ejemplo el expediente de regulación temporal de empleo (ERTE) establecidos por el gobierno y que garantizan el reingreso de los trabajadores y trabajadoras a la empresa cuando se vuelva al estado de normalidad.
- E) Las personas usuarias del transporte urbano que, en el momento de declararse el estado de alarma ya disponían del **Carnet del bus urbano**, podrán hacer uso de este mientras dure esta situación y sin tener que adquirir previamente un título de transporte, ya que la venta a bordo queda suspendida. Se les expedirá un billete sencillo gratuito en vez del billete sencillo reducido.

*Si estas tasas han sido cobradas de manera anticipada, se descontará el importe de los días que dure el estado de alarma en los próximos recibos. Por ejemplo, si es trimestral, el importe se descontará en el recibo del segundo trimestre. Si por el contrario es anual y anticipado, se abrirá un trámite en que se puedan solicitar las devoluciones pertinentes.



- El Ayuntamiento ha hablado con las empresas con las que tiene contratadas prestaciones de servicios para mantener estos contratos y evitar que estas empresas hagan ningún tipo de expediente de regulación con sus trabajadores y trabajadoras.
- En este sentido, además, el Ayuntamiento, a través del departamento de Ocupación, pone a disposición de la ciudadanía un servicio para resolver consultas y dudas en materia laboral y orientar ante la situación de excepcionalidad que se ha generado. Se pueden hacer consultas a través de:

<https://forms.gle/ue3ScwpV5uP1Wqvp6>

- Además, se está trabajando con las entidades municipalistas para que también pueda haber beneficios fiscales a las empresas (IBI, IAE) por el tiempo que dure el estado de alarma.

Para más información: www.svh.cat



@AjuntamentSVH



**AJUNTAMENT
Sant Vicenç dels Horts**